



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0038602/2015

Córdoba,

24 AGO 2016

VISTO:

La RD N° 1423/2015 rectificada por la DR N° 1545/2015 que prorrogaba las funciones del Profesor Santiago Rubén Serna; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar continuidad a las funciones del Director del Coro de la Facultad Profesor Santiago Rubén Serna

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

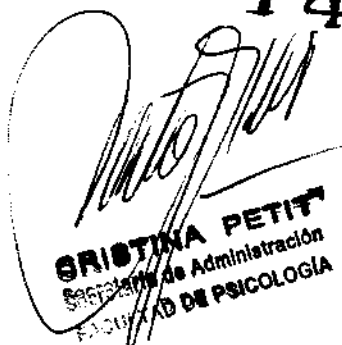
Artículo 1º: Prorrogar desde el 1º de Septiembre de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2018 al Profesor **Santiago Rubén Serna (49597)** como Director de del Coro de la Facultad de Psicología con una remuneración equivalente a la de un Profesor Adjunto de Semi-dedicación, afectando para ello el cargo vacante de autoridad con cargo docente.

Artículo 2º Aplicar a estas erogaciones presupuesto correspondiente a Contribución Gobierno Nacional Inciso I.

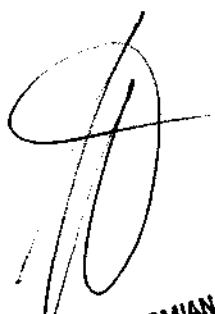
Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN:

1485


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA